



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-MDT/ALC

Taurija, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

VISTO:

El Informe N° 024A-2023-MDT/OPP, de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, mediante Tipo 03 Créditos y Anulaciones durante el mes de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Taurija, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Artículo 8° "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados";

Que, el Artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440, a su letra dice que: "47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyecto. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano."

Que, asimismo en el Artículo 48°, sobre las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, establece en el numeral 48.1 que durante la ejecución del Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se sujetan a las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-MDT/ALC

Taurija, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

VISTO:

El Informe N° 024A-2023-MDT/OPP, de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, mediante Tipo 03 Créditos y Anulaciones durante el mes de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Taurija, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Artículo 8° "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados";

Que, el Artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440, a su letra dice que: "47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyecto. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano."

Que, asimismo en el Artículo 48°, sobre las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, establece en el numeral 48.1 que durante la ejecución del Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se sujetan a las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

limitaciones siguientes: 1. Las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos estratégicos institucionales o si las proyecciones

muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias. 2. Las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias. 3. No se autorizan habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias de gastos de capital. Además, el numeral 48.2 establece que no están sujetas a las limitaciones mencionadas en el numeral precedente las modificaciones en el nivel Funcional Programático que se produzcan como consecuencia de la creación, desactivación, fusión o reestructuración de Entidades, o cuando se realice el traspaso de Productos o Proyectos de un pliego a otro;

Aunado a esto, la Directiva N° 005.2022.EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, en su artículo 29° establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial."

Que, mediante Informe N° 024A-2023-MDT/OPP de fecha 31 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme a las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de marzo, que se adjuntan al informe;

Que, en razón a ello, propone la Formalización de la Modificación del Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023, en el Nivel Funcional Programático, en el Rubro expuesto, de acuerdo a las notas de modificatorias N°0000000007 por el monto de s/. 7,000 (siete mil con 00/100 soles); N°0000000008 por el monto de s/.64,006 (sesenta y cuatro mil, seis con 00/100 soles); N°0000000009 por el monto de s/.6,600 (seis mil, seiscientos); N°0000000010 por el monto de s/. 9,900 (nueve mil, novecientos con 00/100 soles); N°0000000011 por el monto de s/.12,000 (doce mil con 00/100 soles); 0000000012 por el monto de s/.354 (trecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles); 0000000013 por el monto de s/. 24,780 (veinticuatro mil, setecientos ochenta con 00/100 soles); 0000000014 por el monto de s/.7,800 (siete mil, ochocientos con 00/100 soles) soles, las mismas que se anexan;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de marzo de 2023.

ARTICULO TERCERO - Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

Jeiner Antonio Morillo Rodríguez
ALCALDE



PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 024A-2023-MDT/OPP

A : Jeiner A. Morillo Rodriguez
Alcalde de la MDT

DE : C.P.C. Arely Arody Guillen Ponce
Asesor Externo de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático con acto resolutivo mes marzo 2023.

REFERENCIA: artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Fecha : Taurija, 31 de marzo del 2023

De mi mayor consideración:



31/03/2023
3:00 pm

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de poder saludarle, y a la vez, por intermedio solicitar la emisión de la Resolución de Alcaldía para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme a las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de marzo de acuerdo a las notas de modificatorias N°0000000007 por el monto de s/. 7,000 (siete mil con 00/100 soles); N°0000000008 por el monto de s/.64,006 (sesenta y cuatro mil, seis con 00/100 soles); N°0000000009 por el monto de s/.6,600 (seis mil, seiscientos); N°0000000010 por el monto de s/. 9,900 (nueve mil, novecientos con 00/100 soles); N°0000000011 por el monto de s/.12,000 (doce mil con 00/100 soles); 0000000012 por el monto de s/.354 (trecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles); 0000000013 por el monto de s/. 24,780 (veinticuatro mil, setecientos ochenta con 00/100 soles); 0000000014 por el monto de s/.7,800 (siete mil, ochocientos con 00/100 soles) soles, las mismas que se anexan;

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

CPC. Arely A. Guillen Ponce
MATRICULA N° 02-6499

Arely Arody Guillen Ponce
Asesor Externo Oficina de Planificación y Presupuesto

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000007
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA : 08 PATAZ
 PLIEGO : 12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURJA [301187]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 22/03/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

FECHA : 22/03/2023
 DOCUMENTO : 049 / MEMO137-2023-MMDT/GM

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL DE ANULACION Y CRÉDITO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF					ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0068	3000001	5006144	18	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	7,000
	0023	0180108							MEDIDAS DE SANEAMIENTO BASICO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS	0	7,000
		07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	7,000
			5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	7,000
				2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	7,000
					2.3.1.99				COMPRA DE OTROS BIENES	0	7,000
						2.3.1.99.1			COMPRA DE OTROS BIENES	0	7,000
							2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES	0	7,000
0068	3000734	5005611	05	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	7,000	0
	0004	0160878							ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	7,000	0
		07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,000	0
			5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	7,000	0
				2.3.1					COMPRA DE BIENES	7,000	0
					2.3.1.1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000	0
						2.3.1.1.1			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000	0
							2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,000	0
					2.3.1.8				SUMINISTROS MEDICOS	4,000	0
						2.3.1.8.2			MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	4,000	0
							2.3.1.8.2.1		MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	4,000	0
					2.3.1.99				COMPRA DE OTROS BIENES	2,000	0
						2.3.1.99.1			COMPRA DE OTROS BIENES	2,000	0
							2.3.1.99.1.1		HERRAMIENTAS	2,000	0
TOTAL										7,000	7,000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000008
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA : 08 PATAZ
 PLIEGO : 12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA [301187]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 24/03/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

FECHA : 24/03/2023
 DOCUMENTO : 049 / 35-2023-MDT/GM

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTALE DE ANULACIONES Y CREDITOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	
9001	3899999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	64,006	64,006
	0013	0000886				GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	64,006	64,006
	07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	64,006	64,006
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	64,006	64,006
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	64,006	64,006
				2.3.2.2		SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	1,500
					2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	0	1,500
						2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	0	1,500
				2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	64,006	0
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	64,006	0
						2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	64,006	0
				2.3.2.9		LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	62,506
					2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	62,506
						2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	62,506
TOTAL							64,006	64,006

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000009
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA : 08 PATAZ
 PLIEGO : 12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJIA [301187]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 24/03/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

FECHA : 24/03/2023
 DOCUMENTO : 049 / 35-2023-MDT/GM

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL DE ANULACIONES Y CREDITOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0083	3000882	5006300	18	040	0089	SANEAMIENTO RURAL	6,600	6,600
0086	0290576	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE					6,600	6,600
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					6,600	6,600	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					6,600	6,600
	2.3.1	COMPRA DE BIENES					3,800	0
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES					3,800	0
	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES					3,800	0
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					3,800	0
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					2,800	6,600
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					2,800	0
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS					2,800	0
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					2,800	0
	2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD					0	6,600
	2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD					0	6,600
	2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA					0	6,600
TOTAL						6,600	6,600	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000011
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA : 08 PATAZ
 PLIEGO : 12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURJA [301187]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 24/03/2023

FECHA : 24/03/2023
 DOCUMENTO : 049 / 35-2023-MDT/GM

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL DE ANULACION Y CRÉDITO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT/A	HOBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	12,000	12,000
	0013	0000886						GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	12,000	12,000
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	12,000	12,000
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	12,000	12,000
				2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	12,000	12,000
					2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	12,000	0
						2.3.2	7.11	OTROS SERVICIOS	12,000	0
							2.3.2	7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	12,000	0
					2.3.2	9		LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	12,000
						2.3.2	9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	12,000
							2.3.2	9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	12,000
TOTAL									12,000	12,000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000012
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 08 PATAZ
PLIEGO : 12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA [301187]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 21/03/2023

FECHA : 24/03/2023

DOCUMENTO : 049 / 35-2023-MDT/GM

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION DE ANULACION Y CREDITO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DNF	GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9001	3999999	5000002	03	006	0007			DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR			354	354
	0012	0001109						NORMAR Y FISCALIZAR			354	354
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			354	354
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS			354	354
				2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS			354	354
					2.3.2.1			VIAJES			354	0
						2.3.2.1.2		VIAJES DOMESTICOS			354	0
							2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			354	0
							2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			0	354
							2.3.2.7.3	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO			0	354
								2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		0	354
TOTAL											354	354

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000013
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
 PROVINCIA : 08 PATAZ
 PLIEGO : 12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURJA (301187)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

FECHA : 29/03/2023
 DOCUMENTO : 049 / MEME 171-2023-MDT/GM

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL DE ANULACIONES Y CRÉDITOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000003	03	006	0008										24,780	24,780
	0013	0000886													24,780	24,780
		07													24,780	24,780
			5	2.3											24,780	24,780
				2.3.2											24,780	24,780
					2.3.2.5										0	24,780
						2.3.2.5.1									0	24,780
							2.3.2.5.1.2								0	24,780
								2.3.2.7							24,780	0
									2.3.2.7.11						24,780	0
										2.3.2.7.11.99					24,780	0
TOTAL															24,780	24,780

